



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEBREROS
CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2013.**

Presidente:

Ángel Luis Alonso Muñoz

Concejales presentes:

Dña. Cristina Recio González

D. Jesús María Alonso Rosado

Dña. Inmaculada Sanz García

Dña. Ana María González Lastras

D. Carlos Muñoz Corral

Concejales ausentes:

D. Tomás Blanco Rubio

Dña. Ana María del Monte Corral

D. Gustavo Terleira Muñoz

Dña. María Asunción González García

D. Pedro Sánchez Domínguez

Secretario:

Ana García Lobo

En la villa de Cebreros, a veinticinco de octubre de dos mil trece, siendo las nueve horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia de don Ángel Luis Alonso Muñoz, como Alcalde, siendo Secretario doña Ana García Lobo, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria. Comprobado el quórum por la Secretaría y constituida válidamente la sesión, se ordena la apertura del acto por la Presidencia, y se pasa al estudio, debate y deliberación de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día cuyo texto íntegro o parte dispositiva se transcribe a continuación.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 18 de octubre de 2013

SEGUNDO. Acuerdo relativo a la adjudicación del contrato de Obras de "Urbanización y Conexiones Exteriores y Seguridad y Salud del Sector SU-I.2 para la Ejecución de un Polígono Industrial".

PUNTO PRIMERO. Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 18 de octubre de 2013.

Puesta en conocimiento de los Señores Concejales el Acta correspondiente a la última sesión celebrada, de fecha 18 de octubre de 2013, que ha sido distribuida junto con la Convocatoria, por el Sr. Alcalde se pregunta a los Señores Concejales si alguno tiene alguna alegación que formular. Al no formularse ninguna alegación por los presentes, se ordena votación seguidamente, y el Acta es aprobada por unanimidad de los presentes, esto es, por seis votos favorables, por lo que se ordena la reglamentaria transcripción de la misma.



PUNTO SEGUNDO. Acuerdo relativo a la adjudicación del contrato de Obras de “Urbanización y Conexiones Exteriores y Seguridad y Salud del Sector SU-I.2 para la Ejecución de un Polígono Industrial”.

Toma la palabra la Presidencia, para explicar los antecedentes previos, así como el contenido del acuerdo que se trae para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, y en concreto que por parte del licitador se ha procedido, a la presentación de la documentación justificativa que se le exigía, así como a la constitución de las garantías exigidas según el Pliego de condiciones que regía la licitación del contrato de referencia, según lo acordado en la anterior sesión del Pleno, todo ello con fecha 22 de octubre, y según el siguiente detalle :

- **Garantía definitiva (5% del importe de adjudicación): Cuarenta mil setecientos setenta y nueve euros con treinta y tres céntimos (40.779,33.-€).**
- **Garantía complementaria (5% del importe de las obras incluidas como mejoras en los sobres «B» y «C»): Dieciséis mil setecientos cincuenta y siete euros con noventa y ocho céntimos (16.757,98.-€).**

Examinada por tanto la documentación que acompaña la propuesta de acuerdo y , y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por unanimidad de los presentes en la sesión, esto es, por seis votos favorables, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de derecho de la Corporación, el Pleno del Ayuntamiento de Cebreros, adopta los siguientes acuerdos,

PRIMERO. Adjudicar a la empresa ECOASFALT S.A. con CIF A-81055279, el contrato de obras consistente en “Urbanización y Conexiones Exteriores y Seguridad y Salud del Sector SU-I.2 para la Ejecución de un Polígono Industrial”, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y tramitación urgente, aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 18 de septiembre de 2013 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ávila* de fecha 23 de septiembre de 2013, y con fecha 24 de septiembre de 2013 en el Perfil de contratante.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 61901 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO. Notificar a ECOASFALT S.A. con CIF A-81055279, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en la hora y fecha que se acuerde, dentro del plazo legalmente establecido de quince días..

QUINTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato de obras de “Urbanización y Conexiones Exteriores y Seguridad y Salud del Sector SU-I.2 para la Ejecución de un Polígono Industrial” en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.



**AYUNTAMIENTO
DE
CEBREROS**
05260 CEBREROS (Ávila)

OCTAVO. Remitir al Consejo de Cuentas de Castilla y León, una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

Concluido el último punto del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las nueve horas y dieciséis minutos del día de hoy, veinticinco de octubre de dos mil trece, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma, la Secretario de la Corporación.

El Alcalde - Presidente

La Secretario,

Ángel Luis Alonso Muñoz

Ana García Lobo